

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en Derecho	\$3.450.000
Notificación	\$13.390
Total	\$3.463.390

TOTAL: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS.

Bucaramanga, 02 de junio de 2022


OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, dos (02) de junio de dos mil veintidós.

Ref: 2019-00660 Ejecutivo seguido por Bancolombia S.A. en contra de Janeth Rey Macias.

APRUEBESE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la parte demandante, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral tercero del auto mediante el cual se ordenó seguir adelante ejecución, ya que este despacho la encuentra correcta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

De otra parte, **S REQUIERE** a la parte demandante, a efectos de que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 29 de noviembre de 2021, en cuanto corresponde a la cesión de crédito presentada a favor de Reintegra S.A.S.

Finalmente, esta instancia **NO ACCEDE** a dar trámite a la demanda acumulada incoada por Central de Inversiones S.A, mediante memorial del 25 de abril de 2022, toda vez que revisados los hechos y pretensiones de la misma, se observa que lo que se pretende es la ejecución del mismo pagaré cuyo cobro se adelanta en el trámite principal, situación que permite concluir que no se cumplen los presupuestos del art. 463 del C.G.P, si en cuenta se tiene que no es posible emitir una nueva orden de apremio por sumas y con base en un instrumento respecto del cual ya fue emitido mandamiento de pago en su momento.

NOTIFIQUESE


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 77 .
Hoy, 03 de junio de 2022.


OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO